



# PODER JUDICIAL DEL PERU

Corte Superior de Justicia de Ica

Consejo Ejecutivo Distrital



## Resolución Administrativa N° 003-2017-CED-CSJIC/PJ.

Ica, veintinueve de marzo

Del año dos mil diecisiete.-

**VISTOS:** Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, de fecha veintinueve marzo del año en curso; y,

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** *De las atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital:* Que, conforme al inciso 19) del artículo 96° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcione con eficiencia y oportunidad, para que los magistrados y demás servidores del distrito judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.

Que, el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su segunda parte prescribe que los Consejos Ejecutivos Distritales organizan el Cuadro de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados o Mixto y los Jueces de Paz Letrados.

**SEGUNDO:** *De la conformación de la Oficina Distrital de Organización de Cuadro de Méritos y Antigüedad:* Que, por Resolución Administrativa N° 011-22007-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, crea la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, y en las Cortes Superiores de Justicia las Oficina Distrital de Organización de Cuadro de Méritos y de Antigüedad, las cuales tendrán como misión elaborar los Cuadro de Méritos y de Antigüedad, acorde con lo establecido en la Ley antes citada.

Que, en el artículo cuarto de la parte resolutive de la referida resolución administrativa, se señala que en las Corte Superiores, las funciones de la Oficina de Organización de Cuadro de Méritos y de Antigüedad, serán asumidas por la Oficina de Administración Distrital (en nuestro caso Gerencia de Administración Distrital), que estará conformada por un integrante del Consejo Ejecutivo Distrital y por el Past Presidente de las respectivas Cortes Superiores, quien la Presidirá.

Por estos fundamentos, en mérito al acuerdo del día de la fecha, de la Sesión del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica y de conformidad con lo previsto por el artículo 96° inciso 19) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad, **SE RESUELVE:**





# PODER JUDICIAL DEL PERU

## Corte Superior de Justicia de Ica



### Consejo Ejecutivo Distrital

**Artículo Primero.- CONFORMAR** la Oficina Distrital de Organización de Cuadro de Méritos y Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Ica, para el periodo 2017 - 2018, conforme al siguiente detalle:

Señor Doctor Alejandro José Paucar Félix, Juez Superior Titular, Consejero, en su condición de Past Presidente, quien la Presidirá.


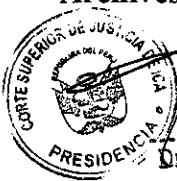
Señora Doctora Felicita Elizabeth Martínez García, Consejero Representante del Colegio de Abogados de Ica

Señor Juan Carlos Aragonéz Román, Asistente Administrativo de la Coordinadora de Estadística, quien actuara como Secretario Técnico

Señor Carlos Antonio Aguilar Rejas, Coordinador de Informática, como Apoyo Técnico.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la referida Oficina tendrá como función formular el Cuadro de Méritos y Antigüedad de los señores Jueces Titulares Especializados y/o Mixto, y Jueces Titulares de Paz Letrados; acorde a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones vigentes.

**Artículo Tercero.- A conocimiento** de la Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, personal designado e interesados.- **Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-**

  
  
Dr. Julio César Leyva Pérez  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA